



SOMOS GUAYMAS

2024 - 2027

**Términos de Referencia relativos a las
Evaluaciones externas del Fondo de
Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios (FORTAMUN), que emite el
Municipio para el ejercicio fiscal 2026 de
Guaymas, Sonora.**

Con fundamento en Guía para la elaboración de Términos de Referencia orientados a la contratación de servicios de consultoría para la evaluación de programas y proyectos gubernamentales diseñados por la CLAD y Banco Mundial además los Términos de Referencia vigentes emitidos por CONEVAL.

Contenido.

Antecedentes	3
Objetivo General.	5
Objetivos Específicos.....	5
Alcance, Enfoque de la Evaluación, actores y sus responsabilidades.	6
Metodología	8
Modelo Sintético de Información de Desempeño Municipal	14
Actividades a realizar.....	15
Productos e Informes a entregar.	16
Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad contratante.	16
Perfil del Evaluador Externo	16
Criterio de Selección/Evaluación	17
Confidencialidad de la Información	17
Protesta	17
Anexos.....	18



Antecedentes

Previo a la adopción del enfoque de Gestión para Resultados (GpR), el municipio de Guaymas operaba bajo esquemas tradicionales de administración pública, caracterizados por una orientación centrada en el cumplimiento normativo, el ejercicio del gasto y la atención de necesidades inmediatas, sin una vinculación estructurada con los resultados e impactos generados en la población.

En este contexto, los recursos provenientes del Ramo 33, particularmente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), eran gestionados bajo una lógica operativa enfocada en cubrir compromisos prioritarios como el fortalecimiento de la seguridad pública, el pago de obligaciones financieras, el mantenimiento de servicios públicos y el saneamiento de las finanzas municipales. Sin embargo, estos procesos carecían de una articulación integral con mecanismos de evaluación del desempeño que permitieran medir su eficacia, eficiencia e impacto en la estabilidad institucional y en la percepción de bienestar de la ciudadanía.

En este escenario, los procesos de planeación, seguimiento y evaluación presentaban limitaciones estructurales, al no incorporar de manera sistemática indicadores estratégicos vinculados a resultados, particularmente en rubros críticos como seguridad pública, capacidades operativas institucionales y sostenibilidad financiera. La evaluación se concebía principalmente como un ejercicio de control administrativo y cumplimiento, sin integrar herramientas metodológicas que permitieran valorar el desempeño del gasto en términos de generación de valor público.

En consecuencia, los Términos de Referencia (TdR) asociados a evaluaciones o diagnósticos relacionados con el FORTAMUN carecían de estandarización y de un enfoque técnico homogéneo. Su elaboración respondía a necesidades específicas, sin una alineación clara con los objetivos del fondo ni con los lineamientos emitidos por instancias como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esta situación limitaba la calidad de los análisis, así como la capacidad institucional para tomar decisiones informadas en materia de seguridad, gestión financiera y fortalecimiento municipal.

Con la incorporación progresiva del enfoque de Gestión para Resultados, en congruencia con el modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el municipio de Guaymas ha transitado hacia un modelo de gestión pública más estratégico, donde el uso eficiente de los recursos del FORTAMUN se orienta no solo al cumplimiento de obligaciones, sino a la mejora sustantiva de las capacidades institucionales, la estabilidad financiera y la seguridad pública.



En este nuevo paradigma, los Términos de Referencia se consolidan como instrumentos técnicos clave para estructurar evaluaciones alineadas a los objetivos del FORTAMUN. Su diseño incorpora elementos estandarizados como la definición de objetivos evaluativos vinculados a indicadores de desempeño en seguridad pública, eficiencia en el ejercicio del gasto, reducción de pasivos y fortalecimiento institucional; así como la delimitación de alcances, metodologías rigurosas y productos entregables orientados a la generación de evidencia útil para la toma de decisiones.

Este fortalecimiento permite que las evaluaciones del FORTAMUN en el municipio de Guaymas trasciendan el cumplimiento normativo y se conviertan en herramientas estratégicas para optimizar la asignación de recursos, mejorar la gestión financiera, fortalecer las capacidades operativas en materia de seguridad pública y consolidar la confianza ciudadana en la administración municipal.

En este sentido, la Administración Pública Municipal de Guaymas reafirma su compromiso de fortalecer las capacidades institucionales y mejorar la calidad de los servicios públicos, particularmente en materia de seguridad pública y estabilidad financiera. El presente documento de Términos de Referencia se consolida como un instrumento estratégico que sienta las bases para el desarrollo de evaluaciones de desempeño del FORTAMUN, al tiempo que impulsa la optimización en la gestión y presupuestación de los recursos, bajo un enfoque orientado a resultados y a la generación de valor público.

Asimismo, en un entorno municipal dinámico y en constante transformación, este documento reconoce la relevancia de los Aspectos Susceptibles de Mejora como un mecanismo clave para fortalecer la toma de decisiones dentro del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal. Lo anterior permite consolidar la eficiencia y efectividad de las acciones y estrategias implementadas, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad pública, la sostenibilidad de las finanzas municipales y, en última instancia, al bienestar integral de la población de Guaymas.



Objetivo General.

Evaluar el desempeño y los resultados de la ejecución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el municipio de Guaymas, mediante el análisis integral de los procesos de gestión, la eficiencia en el uso de los recursos y los mecanismos de rendición de cuentas, particularmente en rubros estratégicos como la seguridad pública, el cumplimiento de obligaciones financieras y el fortalecimiento de las capacidades institucionales, con el propósito de generar evidencia que contribuya a la mejora continua, la toma de decisiones informadas y la optimización del impacto de las acciones en la estabilidad operativa y el bienestar de la población.

Objetivos Específicos.

Verificar la alineación del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las reglas de operación del fondo.

Valorar la cobertura, población objetivo y los resultados en el ejercicio fiscal 2026 conforme al propósito del programa.

Analizar la orientación a resultados del fondo en el ejercicio fiscal 2026

Verificar el cumplimiento de obligaciones de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas al que está sujeto el Fondo.

Identificar los problemas o limitantes operativos y normativos que obstaculizan las buenas prácticas de gestión del fondo.

Dimensionar la calidad de la información generada por el municipio respecto al monitoreo y del desempeño del fondo.

Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora así como producir recomendaciones enfocadas a la mejora de la ejecución del fondo al corto y mediano plazo.

Distinguir los hallazgos que se pueden replicar en ejercicios fiscales futuros.



Alcance, Enfoque de la Evaluación, actores y sus responsabilidades.

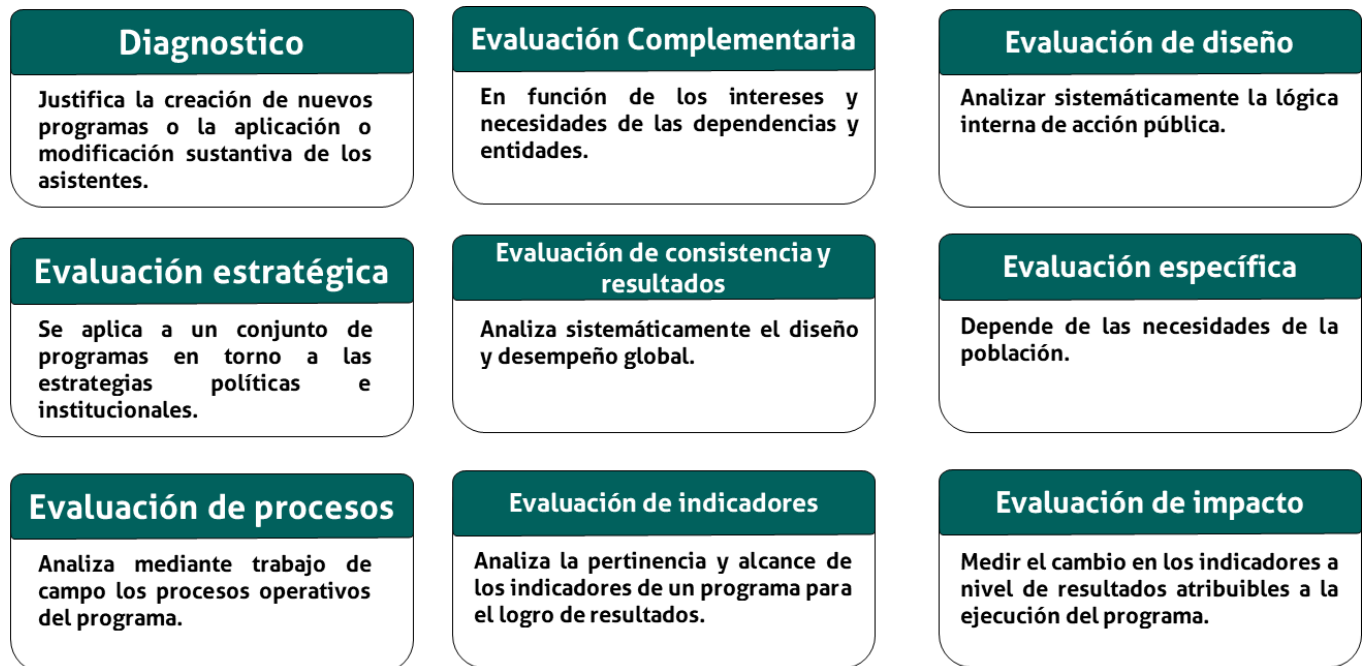
1.1 Alcance de la Evaluación en el ejercicio 2026



1.2 Enfoque de las Evaluaciones

Las evaluaciones a las que podrán estar sujetas el fondo mencionado con antelación podrán ser de

Figura 2. Tipos de evaluaciones según los lineamientos



1.3 Actores y sus responsabilidades.

En el Municipio de Guaymas los actores involucrados para el proceso de evaluación serán aquellas dependencias que de forma directa o concurrida ejercen algún recurso proveniente del fondo, para el caso de Guaymas específicamente:

- Tesorería Municipal.
- Seguridad Pública Municipal.
- Alguna otra dependencia que de forma concurrida obtenga algún recurso.



1.4 Responsabilidades y compromisos

De la Tesorería Municipal del H. Municipio de Guaymas:

- Suministrar a la Instancia Técnica Evaluadora externa las fuentes de información referentes a la ejecución de los recursos del FORTAMUN, así como las bases de datos correspondientes.
- Atender y resolver todas las dudas expresadas por la Instancia Técnica Evaluadora Externa con la finalidad de realizar correctamente el análisis y evaluación del FORTAMUN.
- Convocar al personal de esta dependencia en conjunto con Tesorería Municipal y Órgano de Control Gubernamental para realizar los trabajos de revisión y retroalimentación de los resultados en la ejecución del Fondo.
- Verificar que el reporte preliminar de la evaluación el Fondo se haya realizado con apego a estos Términos de Referencia.
- Verificar que las respuestas a las preguntas metodológicas de estos Términos de Referencia estén sustentadas en las fuentes de información y bases de datos proporcionados a la Instancia Técnica Evaluadora externa.
- Verificar el informe final y los Anexos del mismo, y entregar oportunamente a la Instancia Técnica Evaluadora externa los comentarios de mejora, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión editada del informe.
- Difundir y publicar los resultados de la evaluación en la página de Transparencia.

De la Instancia Técnica Evaluadora Externa:

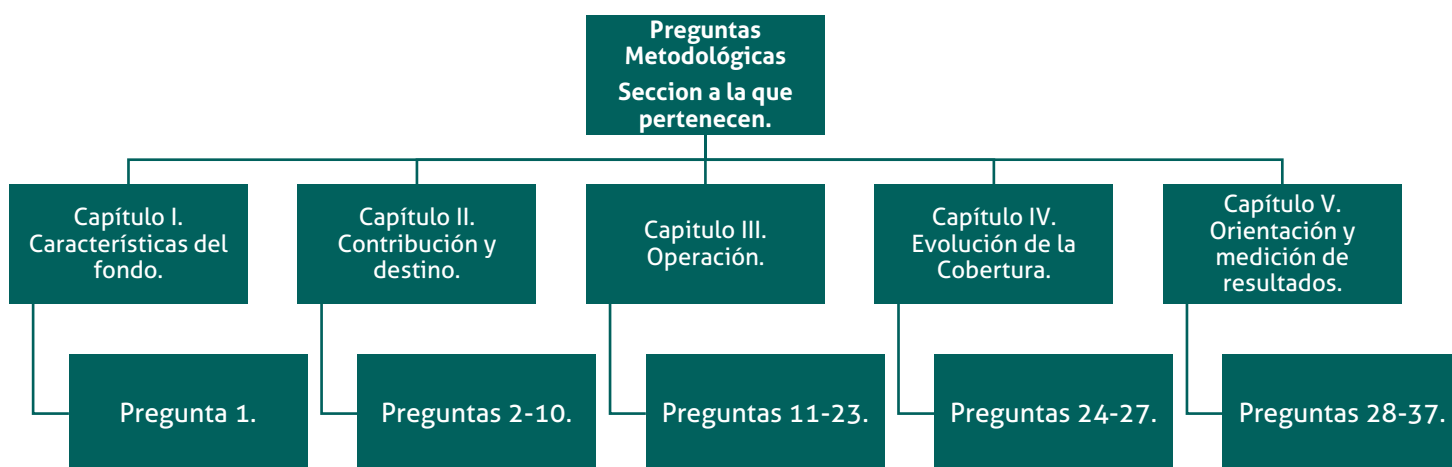
- Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, que cuente con registro ante la autoridad hacendaria y con independencia a la administración pública en cualquiera de sus tres órdenes.
- Contar con amplia experiencia en la ejecución del Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal.
- No debe de existir un conflicto de interés.
- Realizar en tiempo y forma los requerimientos de información dirigidas para las dependencias municipales competentes.
- Atender y resolver las dudas y los requerimientos a las dependencias municipales respecto a la evaluación realizada.
- Verificar la confiabilidad de la información brindada por las dependencias municipales.
- Asegurar la calidad del estudio y el cumplimiento a estos Términos de Referencia.
- Atender los comentarios de mejora derivados tanto de la revisión preliminar como de la final, e incorporarlos al reporte editado.
- Atender puntualmente las fechas señaladas en el calendario específico que forma parte del Convenio por la prestación de los Servicios de Evaluación.
- Entregar el reporte de Evaluación en el domicilio de la dependencia, mediante oficio en hoja membretada y firmada por el responsable de la evaluación en la Institución Técnica Evaluadora.
- Entregar la versión final del reporte de evaluación en formato impreso y digital, cumpliendo con las características y especificaciones que contempla el presente documento.



Metodología

La metodología por utilizar dependerá de la propuesta técnica presentada por el evaluador externo atendiendo a las consideraciones emitidas por CONEVAL según el enfoque de evaluación a realizar; la ejecución del Fondo junto con la actualización de las reglas de operación ha experimentado ampliaciones para la construcción de la evaluación, por estas razones se ha decidido aumentar el análisis de 4 a 5 enfoques básicos:

1. Características del fondo.
2. Contribución y destino.
3. Operación.
4. Evolución de la Cobertura.
5. Orientación y medición de resultados.



Para realizar el análisis en mención el Evaluador deberá responder 37 preguntas metodológicas como mínimo, aunado a todas aquellas que según su método propio considere pertinentes para obtener los resultados esperados, las preguntas deberán atender a los diferentes temas mencionados (ver cuadro 1): Las preguntas que deberán de responderse de forma concreta son:

1. Describe esencialmente el Fondo.

Respuesta cerrada.

Identificar si se cuenta con un documento federal o estatal en el que se establezca con claridad y específicamente el objetivo del Fondo. En congruencia con la Metodología del Marco Lógico (MML), el objetivo es único y coincide con el Propósito, considerando que:



A. Se dispone algún fundamento jurídico en el que se sustente el objetivo delimitado para el Fondo y considera el tipo de intervenciones que lleva a cabo.

B. El objetivo es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión del Fondo.

C. El objetivo se revisa y actualiza con una periodicidad definida. Si el Fondo no cuenta con un documento en el que se establezcan el objetivo y el tipo de intervención que lleva a cabo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "Negativa". Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es "Positiva". En esta situación, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

2. ¿Los Objetivos del Fondo contribuyen al Plan Nacional de Desarrollo? Respuesta abierta.

Deberá establecerse un cuadro comparativo del mismo, donde se establezcan la alineación con el PND.

3. ¿El Fondo contribuye a los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora?

Respuesta abierta.

Deberá establecerse un cuadro comparativo del mismo, donde se establezcan la alineación con el PED.

4. ¿El Fondo contribuye a los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo de Guaymas?

Respuesta abierta.

Deberá establecerse un cuadro comparativo del mismo, donde se establezcan la alineación con el PMD.

5. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la Agenda 2030?

Respuesta abierta.

Deberá establecerse un cuadro comparativo del mismo, donde se establezcan la alineación con los ODS.

6. ¿Están establecidos los Objetivos del Fondo?

Respuesta cerrada.

Deberá presentarse los componentes de Marco Lógico del Fondo en los niveles de fin, propósito y componente.



7. ¿Se cuenta con estudio diagnóstico que analice o reflejen la intervención de los ejecutores de los recursos del Fondo y que justifiquen los servicios generados?

Respuesta cerrada.

Deberá de presentarse documento que avale la positividad de la respuesta.

8. ¿El destino de los recursos del Fondo en el Municipio fue el adecuado?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión los destinos de los recursos ejercidos y su alineación con los objetivos del mismo.

9. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios generados con los recursos del Fondo y lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión los temas destinados de los recursos ejercidos y su alineación con los objetivos del mismo.

10. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión los destinos de los recursos ejercidos y su alineación con los objetivos de los programas federales, estatales y municipales.

11. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio?

Respuesta cerrada.

Deberá acompañarse de un mapeo de procesos que refleje la operación municipal del fondo.

12. ¿La Ministración de los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión y anexar documento que avale las fechas de la transacción económica.

13. ¿El Ente Público responsable del Fondo cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales establecidos de manera formal a nivel municipal?



Respuesta cerrada.

Deberá anexarse el documento en caso de que la respuesta sea afirmativa.

14. ¿El Ente Público responsable de los recursos del Fondo, cuenta con una estructura organizacional que le permita producir, generar o distribuir, los bienes y servicios y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del Fondo?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión los perfiles y organigrama de los servidores públicos que participan en la operación del fondo.

15. ¿Cuál es el proceso de gestión que se lleva a cabo para la ejecución de los recursos del Fondo en el municipio?

Respuesta cerrada.

Deberá acompañarse de un mapeo de procesos que refleje la planeación, ejecución y evaluación municipal del fondo.

16. El Ente Público responsable de la ejecución del Fondo, ¿Cuenta con una Planeación que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

Respuesta cerrada.

Deberá presentarse documento que avale en caso de ser positiva la respuesta.

17. ¿Cuáles son las Actividades o Procesos de Gestión que realizan los Entes Públicos ejecutores, para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo a los beneficiarios?

Respuesta abierta.

Deberá informarse de manera clara y precisa si se cuentan con la planeación requerida.

18. ¿Existe congruencia entre las ROP, el Manual de Organización y/o Procedimientos y la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes que se producen con recursos del Fondo y se entregan a los beneficiarios?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión si se cumple con lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados.



19. ¿El Ente Público (o dependencias ejecutoras) responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FORTAMUN?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse de manera clara y precisa si se cuentan con los procedimientos institucionales.

20. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación y/o en la normatividad aplicable?

Respuesta abierta.

Deberá informarse de manera clara y precisa si se cuentan con los criterios establecidos.

21. En caso de contar con un Padrón de Beneficiarios, ¿existen mecanismos de actualización y depuración?

Respuesta abierta.

Deberá informarse la lista y sus modificaciones y actualizaciones en caso de ser una respuesta positiva.

22. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse el proceso, su planeación y quien realiza y bajo qué criterios la identificación de los tipos de población.

23. ¿Existe documento que muestre la evaluación del beneficiario sobre la aplicación del Fondo en las obras o acciones?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse de los resultados de las evaluaciones de la percepción de la ciudadanía.

24. ¿Cuál ha sido la evolución de la ministración del fondo a nivel estatal y municipal en los últimos cinco años?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse de la ministración de ambos órdenes de gobierno.



25. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

Respuesta abierta

Deberá informarse cómo ha evolucionado conforme a lo previsto.

26. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión las características de las poblaciones beneficiadas con los productos del ejercicio del recurso.

27. ¿Como ha evolucionado el desempeño del Fondo en los últimos tres años?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión la inversión y el destino de las aplicaciones del fondo.

28. ¿Qué Proyectos específicos fueron financiados con recursos del Fondo en el Municipio de Guaymas?

Respuesta abierta.

Deberá informarse con precisión los destinos de los recursos ejercidos.

29. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la normatividad aplicable?

Respuesta cerrada.

Deberá anexarse la información requerida en caso de ser afirmativa la respuesta.

30. ¿El ente concluyó a nivel componente lo programado en el POA?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión los porcentajes de avances físicos y financieros del Fondo.

31. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el Sistema de Formato Único nivel Proyecto del Sistema de Recursos Federales Transferidos

Respuesta abierta.

Se deberá de exhibir el reporte sobre el avance físico y financiero de los productos realizados con recursos de los proyectos en cuestión.



32. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores.

Respuesta abierta.

Se deberá exhibir el avance de los Indicadores y su pertinencia según lo requerido por el SRFT.

33. ¿El Ente Público ejecutor de los recursos del Fondo en el Municipio, emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal?

Respuesta cerrada.

Deberá presentarse la información relativa el cumplimiento de obligaciones de transparencia y rendición de cuentas a nivel Estatal y Federal.

34. ¿Se lograron las metas establecidas y se ejerció el presupuesto en su totalidad?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión los porcentajes de avances físicos y financieros del Fondo.

35. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue devengado y ejercido?

Respuesta cerrada.

Deberá anexarse el reporte específico.

36. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

Respuesta abierta.

Deberá presentarse un reporte de avance al respecto.

37. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo?

Respuesta abierta.

Deberá presentarse la expresión numérica al respecto.

Modelo Sintético de Información de Desempeño Municipal

El Modelo Sintético de Información de Desempeño Municipal es una herramienta que nos permite analizar el avance de la implementación del Sistema de Evaluación de Desempeño en el municipio de Guaymas utilizando las siguientes variantes cuantitativas junto con su respectiva ponderación:



Variable	Descripción	Ponderación
Desempeño Presupuestario (PEF)	Mide la eficiencia del gasto del Programa Presupuestario entre los dos últimos ejercicios fiscales.	15%
Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)	Mide la comparación del cumplimiento de metas entre los dos últimos ejercicios fiscales y el avance de cumplimiento de metas establecidas, así como la calidad de la MIR.	25%
Programa Anual de Evaluación (PAE)	Mide la cantidad y la calidad de las evaluaciones externas realizadas.	30%
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Mide el avance de atención a los ASM en los Programas presupuestarios (Pp) y evaluaciones externas.	30%

Actividades a realizar.

Las actividades a realizar por los evaluadores externos para el cumplimiento de los objetivos descritos en este documento serán aquellos que considere pertinentes además de los siguientes:

- **Análisis de los Egresos ejercidos por el fondo en el año 2026 en el municipio.**
- **Análisis FODA.**
- **Análisis PEST.**
- **Matriz de Hallazgos.**
- **Matriz de Conclusiones y Recomendaciones.**
- **Matriz de Aspectos Susceptibles de Mejoras.**
- **Presentación de Formato establecido por CONAC para la publicación de las evaluaciones**



Productos e Informes a entregar.

El Evaluador externo deberá entregar los siguientes productos e informes:

- **Propuesta técnica de trabajo.**
- **Informe Preliminar.**
- **Solicitud formal de Información y de bienes.**
- **Resumen Ejecutivo.**
- **Informe Final de Evaluación.**
- **Matriz de Aspectos Susceptibles de Mejoras.**
- **Formato CONAC para su respectiva publicación.**
- **Resumen práctico de actuación ante situaciones previstas.**
- **Informe de evaluación de procesos de programas.**

Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad contratante.

La contratante en este caso el Municipio de Guaymas, podrá otorgar algunas facilidades de infraestructura para que el evaluador externo realice sus labores o se integre de información, tales como:

- **Computadoras.**
- **Oficina.**
- **Papelería.**

En el entendido que serán para actividades específicas y que lo anterior no constituye una obligación si no que es una facultad potestativa del Ente contratante.

Perfil del Evaluador Externo

Para realizar las evaluaciones establecidas en el PAE 2026, el Evaluador externo deberá observar los requisitos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Presupuesto, Ley de Contabilidad Gubernamental, etc. Además de reunir los siguientes requisitos:

A. Capacidad Técnica: Entiéndase como la comprobación de ser un profesional en el área de Políticas Públicas, Ciencia Política, Gestión Pública, Gestión para Resultados (GpRD) y Gestión de Programas de Desarrollo.

B. Ser un profesional humanístico para poder direccionar el desarrollo de los recursos anteriormente mencionados priorizando siempre crear valor público.

C. Demostrar la existencia de un equipo de trabajo afín a las áreas mencionadas en el numeral anterior.



- D. Tener su domicilio de preferencia en el Estado de Sonora y la República Mexicana.
- E. Todos aquellos que permitan beneficiar a la región donde el contratante tiene su competencia política.

Criterio de Selección/Evaluación

El criterio para el otorgamiento del contrato deberá observar los siguientes criterios mínimos:

- A. Cumplir con el perfil descrito en el apartado anterior.
- B. Presentar una propuesta técnica suficiente.
- C. Comprometerse a la transferencia de conocimientos establecidos en el contrato respectivo.
- D. Encontrarse dentro de los parámetros presupuestales designados para este proceso.
- E. Presentar la documentación a tiempo.
- F. Deberán establecerse criterios de contratación tales como Experiencia, Propuesta técnica, Metodología, Transferencia de conocimientos y Participación de Personal Local o Regional.

El tipo de contratación puede ser adjudicación directa, derivado de que se trata de procesos técnicos específicos que pueden atender a las capacidades propias de cada evaluador. Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma y el 41 fracción I y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Confidencialidad de la Información

La información otorgada por el evaluador y generada por el mismo trabajo que fue contratado será pública, sin embargo, si existen algunas notas metodológicas específicas y propias del mismo, este deberá informar al Municipio de Guaymas sobre la reserva de tal información.

Protesta

Los presentes Términos de Referencia son presentados por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

Con el fin de implementar de manera precisa la Gestión para Resultados por el Desarrollo, en un esfuerzo encaminado por la C. Presidente Municipal, Karla Córdova González, para el beneficio de toda la comunidad guaymense.

Guaymas, Sonora; a 25 de marzo de 2026.



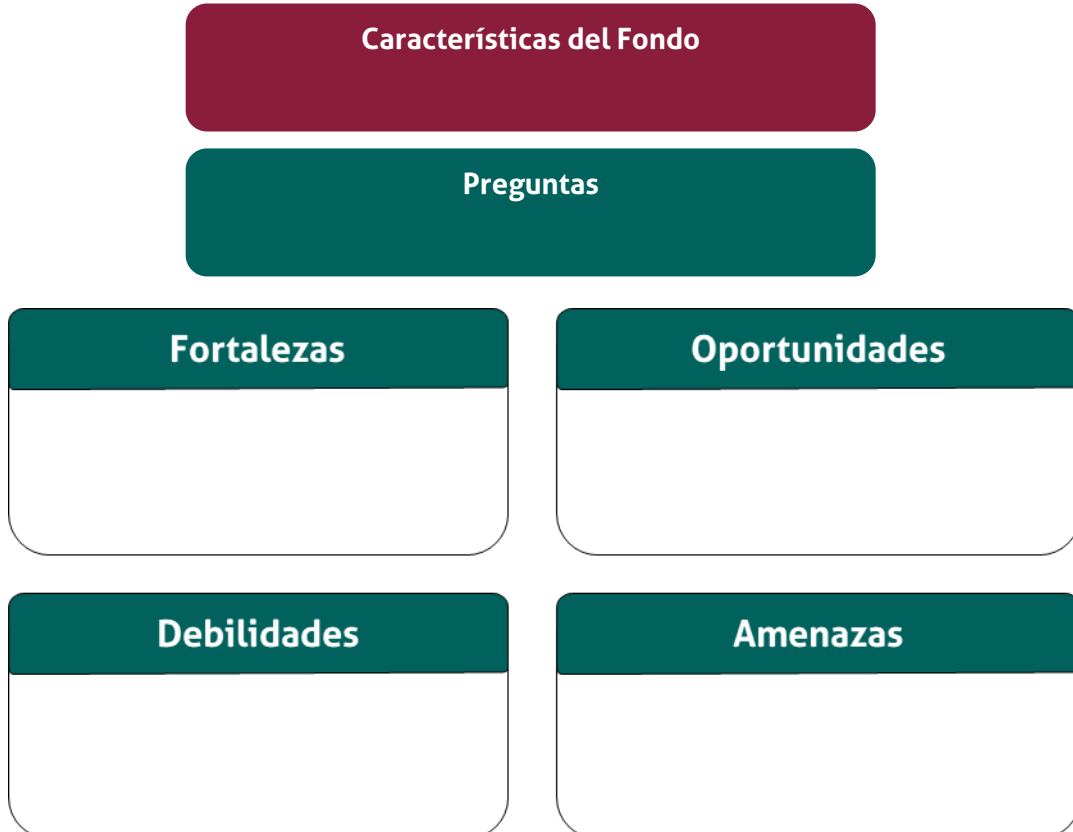
Anexos

A continuación, se establecen una sugerencia de formatos propios para la presentación de los anexos.

Anexo 1.



Anexo 2.



Anexo 3.

Aspectos Susceptibles de Mejora							
Aspecto/Hallazgo/ Recomendación	Clasificación				Nivel de prioridad		
	AE	AI	AII	AIG	Alto	Medio	Bajo
Aspecto/Hallazgo/ Recomendación			●		●		
Aspecto/Hallazgo/ Recomendación		●				●	
Aspecto/Hallazgo/ Recomendación		●				●	

Anexo 4.

Análisis PEST	
Factores Políticos-Legales 	Factores Económicos
Factores Socioculturales 	Factores Tecnológicos Ambientales



Glosario

Alcance: Aquellos programas presupuestarios que serán sujetos a cualquier tipo de evaluación.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora: Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas derivados de una evaluación y/o informe, que pueden ser atendidos para la mejora del programa. El seguimiento de los ASM se implementa con base en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable: Organismo encargado de emitir los criterios técnicos precisos y normas contables, que requiere la aplicación de dicha Ley, para dotar a la contabilidad gubernamental del dinamismo que demanda, y generar información financiera adecuada y uniforme.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: Es un organismo constitucional autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

Dependencia: Aquella institución pública subordinada del Ayuntamiento, en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo que tiene encomendados.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas federales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

FODA: Herramienta de estudio de la situación de un proyecto o programa, analizando sus características internas y sus situaciones externas en una matriz cuadrada. Fondo: Aportaciones que realiza el gobierno federal o estatal al municipio.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

GpRD: Gestión para Resultados por el Desarrollo: Modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque no descuida el cómo se hacen las cosas, resalta los aspectos de qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, es decir, la creación de valor público.

Se fundamenta en: centrar el diálogo en los resultados; alinear la planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación con los resultados; promover y mantener procesos sencillos de medición e información; gestionar para, no por, resultados, y usar la información sobre resultados para aprender, apoyar la forma de decisiones y rendir cuentas

Indicador: Es un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.



Informe: A los informes emitidos por instancias externas e internas, que se consideren relevantes por parte de las dependencias que contengan elementos para mejorar el desempeño de los programas federales y/o presupuestarios.

Involucrados: Dependencias o instancias que participan en la evaluación externa.

MML: Matriz de Marco Lógico: Es la metodología para la elaboración de indicadores, mediante la cual se detalla el fin, propósito, componentes y actividades de los programas sustantivos del municipio, así como los indicadores, las metas, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los elementos de la Matriz de los programas municipales para el Municipio de Guaymas.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados: Es una herramienta de planeación estratégica y evaluación del PBR para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios.

Objetivo: Expresión cualitativa de los resultados que se pretenden alcanzar en un tiempo y espacio determinado a través de acciones concretas.

PAE: Programa Anual de Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios. El propósito de las evaluaciones a los programas es determinar su pertinencia y el logro de sus objetivos, así como la eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad de éstos, aportando información confiable y útil sobre los resultados obtenidos, que permita mejorar el proceso de toma de decisiones.

Periodo: Tiempo determinado en el que se llevarán a cabo las evaluaciones.

POA: Programa Operativo Anual: Instrumento que permite traducir los lineamientos generales de la planeación del desarrollo económico y social del Municipio, en objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.

Programa Presupuestario: Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios.

Metodología: A la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas.

Rendición de Cuentas: Proceso en el que los ciudadanos vigilan y evalúan el actuar responsable de los servidores públicos por medio de mecanismos como la transparencia y la fiscalización.

SED: Sistema de Evaluación de Desempeño: Es un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.

Seguimiento: Al proceso para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes y las evaluaciones externas e internas de los programas federales y/o presupuestarios.



TdR: Términos de Referencia: Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Transparencia: Es la obligación de los órganos del Estado de poner a disposición de todos sus gobernados la información que muestre la estructura y el funcionamiento de cada órgano gubernamental a partir de su actuación, en el ejercicio de sus atribuciones.

Valor Público: Contribución económica y social derivado de políticas públicas o programas implementadas con un enfoque en los resultados por el Ayuntamiento dirigidas a la ciudadanía.

Ingreso corriente PER CÁPITA: (ingresos monetarios como salario, trabajo independiente, autoconsumo, rentas y transferencias o ingresos en especie)



